



Pautas editoriales para autores

EDITORIAL ASTREA es una empresa de origen argentino dedicada a la publicación de obras de doctrina jurídica, fundada en 1968, con presencia en todos los países hispanohablantes y filiales en Bogotá (Colombia) y Porto Alegre (Brasil). Cuenta con un nutrido catálogo de autores de diversas nacionalidades y sus obras cubren todo el ámbito del derecho.

Publica libros monográficos, tratados, manuales, revistas científicas y artículos de investigación. Muchos de los trabajos integran colecciones que son dirigidas por reconocidos juristas.

Para la revisión de los originales, ASTREA emplea los más estrictos controles, conforme a los estándares internacionales, que comienzan con la evaluación de la Dirección y el Comité Editorial. Luego es sometido al análisis del Consejo Académico de cada materia, integrado por expertos externos, nacionales y extranjeros, bajo el sistema de referato doble ciego.

§ 1. *Pautas generales*

a) **Idioma:** se admitirán trabajos escritos en castellano, portugués, italiano e inglés. Para las obras en español, se siguen las pautas del *Diccionario* de la Real Academia Española, en particular según las previsiones de su 23ª edición (2014).

b) **Formato de envío:** los trabajos deberán realizarse en procesador de texto (Word o similares), guardarse como **Documento Word 97-2003 (*.doc)** y enviarse por correo electrónico a produccion@astrea.com.ar. **Se recibirá un único original por trabajo.**

c) **Capítulos:** tapa, índice, introducciones y cada capítulo deberá enviarse en archivo separado.

d) **Tipografía:** Arial, 12 pts.; notas al pie, 10 pts.

e) **Márgenes:** superior e inferior: 2,5 cm; izquierdo y derecho: 3 cm.

f) **Interlineado:** cuerpo principal y notas al pie 1,5 líneas.

g) **Alineación:** texto completo justificado.

h) **Notas al pie:** las citas se colocan al pie de página y se numeran comenzando en 1 por capítulo.

i) **Sangría:** primera línea de párrafos en el cuerpo principal y en notas al pie de 1 cm.

§ 2. **Extensión y estructura de la obra**

Extensión: las obras deberán tener un mínimo de 240.000 caracteres (con espacios). Deberán incluir: nombre y apellido del autor o autores junto con su afiliación institucional; título (claro, preciso y representativo del tema que aborda la obra); subtítulo, si así lo requiere; especificar a qué rama del derecho se refiere; tabla de contenidos o índice, y bibliografía citada.

Capítulos: cada original deberá dividirse en partes denominadas *capítulos*, numerados en romanos (fuente versales –mayúscula solo la primera letra–), y con un título distintivo en mayúsculas, negrita, 14 pts.

Secciones, subsecciones y párrafos: en caso de corresponder, los títulos de las *secciones* del *capítulo* deberán estar escritos en fuente versales, negrita, centrados al ancho de la página, listados en letras mayúsculas (v.gr., A, B, C).

No colocar una sección A si no hay al menos una sección B.

Los títulos de las *subsecciones*, que excepcionalmente correspondan, deberán estar escritos en fuente versales, negrita, centrados al ancho de la página, numerados por números arábigos (1, 2, 3). La numeración de las *subsecciones* comienza en uno (1) para cada sección.

No colocar una subsección 1 si no hay al menos una subsección 2.

Los *párrafos* son la unidad temática básica. Deberán estar en fuente versales, itálica, negrita, listados en forma sucesiva a lo largo de todo el texto del original, independientemente de que pertenezcan a distintas *secciones* o *subsecciones* (v.gr., § 1, § 2, § 3).

Los *párrafos* se pueden subdividir en incisos, con títulos o sin ellos [v.gr., a), b), c)], y a su vez, subdividirse con números arábigos [v.gr., 1), 2), 3)].

§ 3. **Estructura de la obra. Índice**

a) Todos los originales deberán ser entregados con el índice temático respectivo. No se aceptarán trabajos que incumplan este recaudo esencial.

b) Cada obra se dividirá en “*capítulos*”, numerados en romanos (fuente versales) y con un *título* en mayúscula, negrita, 14 pts. Excepcionalmente, cuando la estructura de la obra lo exija, se admite la previa división en “*partes*”, no obstante lo cual la numeración de los *capítulos* será igualmente corrida.

Los *capítulos* pueden ser subdivididos en *secciones* que se identificarán con títulos centrados al ancho de la página, escritos en negrita, fuente versales y ordenados a tenor de letras mayúsculas (A, B, C). Es admisible excepcionalmente la división en *subsecciones* que se titularán en fuente versales, negrita, centrados al ancho de la página y ordenados en números arábigos (1, 2, 3). Estas *secciones* y *subsecciones* no son de utilización obligatoria y quedan a criterio del autor o de la EDITORIAL en función de la estructura de la obra y su exposición en el índice.

La unidad temática básica y por ende obligatoria es el *párrafo* (§), que deberá ser titulado en letra fuente versales, cursiva (o bastardilla) y negrita, listados en forma sucesiva a lo largo de todo el texto, independientemente del *capítulo* o *sección* al que pertenezcan. Los *párrafos* se pueden subdividir en *incisos*, con títulos o no (a, b, c) y a su vez subdividir con números arábigos (1, 2, 3) y continuar aún con letras en bastardilla (a, b, c) y números en bastardilla (1, 2, 3).

A tenor de lo expuesto, la estructura (índice) ideal de una obra parte de la división obligatoria en *capítulos* con expresión, también obligatoria, de las unidades temáticas en *parágrafos*, sin perjuicio de las subdivisiones alternativas y excepcionales que se han indicado en aras de un mejor método expositivo o didáctico. Este principio básico implica en los hechos que toda estructura bien diseñada cuente con mayor cantidad de *parágrafos* que de cualquier otra subdivisión, incluyendo la cantidad de *incisos* y tiene su razón de ser en la claridad expositiva y la simplificación de las remisiones dentro del libro que, en una obra técnica, resulta esencial.

c) La EDITORIAL se reserva el derecho de adaptar toda la obra a las pautas generales de edición y es obligación del autor revisarlo y conformarlo en pruebas de galera.

§ 4. **Referencias bibliográficas**

El estilo de citación de EDITORIAL ASTREA tiene como base la norma internacional ISO 690:12^a ed. 1987, con las adaptaciones que se detallan a continuación.

Para las referencias bibliográficas se utiliza el método de *notas secuenciales a pie de página*. En este sistema, cada vez que el autor quiera complementar el texto del cuerpo principal del trabajo con un texto secundario o la referencia a una fuente, debe insertar un número superíndice que reenvía a las notas al pie, las cuales deberán colocarse en forma consecutiva a partir de la número 1 (¹, ², ³). Todas las citas bibliográficas a pie de página (de la primera a la última) se describirán en forma abreviada (irán en forma completa en la "Bibliografía").

La "Bibliografía" se registrará al final de la obra, ordenada alfabéticamente por apellido de autor. Si dos o más obras tienen el mismo autor, se subordinarán alfabéticamente conforme al título y se usará el guión largo o raya para indicar la identidad del autor. Se utilizará sangría francesa al inicio de cada obra.

Seguidamente, se indicará la forma de describir cada tipo de material de manera abreviada en notas al pie y de modo completo en la bibliografía final.

a) **Libros**

1) *En notas al pie*

Autor: apellido/s en fuente versales. Si hay más de un autor se separa con guiones cortos.

Título de la obra: en *cursiva*, sin subtítulos¹.

Tomo, volumen (si lo hubiere) y *páginas*.

Ejemplos:

¹ NAUCKE - HARZER, *Filosofía del derecho*, p. 154.

² MIZRAHI, *Responsabilidad parental*, p. 98.

³ AARNIO - GARZÓN VALDÉS - UUSITALO, *La normatividad del derecho*, p. 21 a 78.

2) *En la bibliografía final*

Autor: apellido/s, primer nombre e inicial del siguiente, si tiene más de uno (en fuente versales). Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título y subtítulo: en *cursiva*, agregar solo el subtítulo principal. *No describir el contenido de la obra, que muchas veces aparece debajo del título o del subtítulo propiamente dicho.*

Nº de edición: en arábigos y según abreviaturas indicadas en el Anexo².

¹ El título puede tener un subtítulo principal o destacado y otras informaciones. El subtítulo propiamente dicho es una *frase* que suele acompañar y detallar o especificar al título; habitualmente figura en la portada, en una tipografía más pequeña o diferenciada.

² Ver Anexo 1, "Ejemplos para números de ediciones en distintos idiomas".

Labor de traducción, revisión o similares: abreviatura de la función³, seguida de las iniciales del nombre y apellido de la persona en fuente versales.

Datos de publicación: ciudad (en el idioma local de la fuente citada), editorial, año.

Ejemplos:

AARNIO, AULIS - GARZÓN VALDÉS, ERNESTO - UUSITALO, JYRKI (dirs.), *La normatividad del derecho*, 4ª ed., Barcelona, Gedisa, 1997.

MIZRAHI, MAURICIO L., *Responsabilidad parental. Cuidado personal y comunicación con los hijos*, Bs. As., Astrea, 2015.

NAUCKE, WOLFGANG - HARZER, REGINA, *Filosofía del derecho*, trad. L. BROND, Bs. As., Astrea, 2007.

b) **Parte de libro** (*capítulo, sección o párrafo* completo de obra de más de un autor y donde se especifica quién escribió cada parte)

1) *En notas al pie*

Autor: apellido/s en fuente versales. Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título de la parte citada: entre comillas, mayúscula solo la primera letra, “en” apellido/s del director/editor.

Título del libro: en *cursiva*, mayúscula solo la primera letra.

Tomo, volumen (si lo hubiere) y *páginas*.

Ejemplos:

¹ ÁLVAREZ, “Indemnizaciones por muerte y lesiones en accidentes de tránsito”, en GUIBOURG, *Informática jurídica decisoria*, p. 191 a 211.

² KLAMI, “Res ad ethicam venit”, en AARNIO - GARZÓN VALDÉS - UUSITALO, *La normatividad del derecho*, p. 17 a 36.

2) *En la bibliografía final*

Autor: apellido/s, nombre e inicial del siguiente, si tiene más de uno, en fuente versales. Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título de la parte citada: entre comillas, mayúscula solo la primera letra, “en” apellido/s, nombre e inicial del siguiente, si tiene más de uno (en fuente versales); si reviste alguna jerarquía especial, consignarla abreviada entre paréntesis [director (dir.), coordinador (coord.)].

Título del libro: en *cursiva*, mayúscula sólo la primera letra.

Nº de edición: en arábigos y según abreviaturas indicadas en el Anexo⁴, tomo o volumen (si lo hubiere).

Labor de traducción, revisión o similares: abreviatura de la función⁵, seguida de las iniciales del nombre y apellido completo de la persona en fuente versales.

Datos de publicación: ciudad (en el idioma local de la fuente citada), editorial, año.

Ejemplos:

ÁLVAREZ, GLADYS S., “Indemnizaciones por muerte y lesiones en accidentes de tránsito”, en GUIBOURG, RICARDO A. (dir.), *Informática jurídica decisoria*, Bs. As., Astrea, 1993.

KLAMI, HANNU, “Res ad ethicam venit”, en AARNIO, AULIS - GARZÓN VALDÉS, ERNESTO - UUSITALO, JYRKI (dirs.), *La normatividad del derecho*, 4ª ed., Barcelona, Gedisa, 1997.

³ Ver Anexo 3, “Tabla de abreviaturas de funciones”.

⁴ Ver Anexo 1, “Ejemplos para números de ediciones en distintos idiomas”.

⁵ Ver Anexo 3, “Tabla de abreviaturas de funciones”.

c) **Artículo de revista**

1) *En notas al pie*

Autor: apellido/s en fuente versales. Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título del artículo: en *cursiva*, sin el subtítulo (si lo tuviere).

Título de la revista: entre comillas y sin subtítulo. Si es conocida por su sigla o abreviatura, ella va en *cursiva*, pero sin comillas.

Datos de publicación: año de la revista y/o volumen, y/o nº o si no dispone de esa numeración, mes abreviado y año de publicación en arábigos; números de páginas.

Ejemplos:

¹ ALEXY, *La institucionalización de los derechos humanos en el Estado constitucional democrático*, "Derechos y Libertades", año V, nº 8, p. 21 a 41.

² STIGLITZ, *La mediación desde la perspectiva del justiciable*, LLBA, año 20, nº 9, p. 944 a 947.2)

2) *En la bibliografía final*

Autor: apellido/s, nombre e inicial del siguiente, si tiene más de uno (en fuente versales). Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título del artículo: con subtítulo y en *cursiva*.

Título de la revista: entre comillas y con subtítulo. Si es conocida por su sigla o abreviatura ella va en *cursiva*, sin comillas.

Datos de publicación: año de la revista y/o volumen y/o nº, fecha de publicación (año o mes o año), páginas.

Ejemplos:

ALEXY, ROBERT, *La institucionalización de los derechos humanos en el Estado constitucional democrático*, "Derecho y Libertades. Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid", año V, nº 8, ene.-jun. 2000, p. 21 a 41.

STIGLITZ, GABRIEL, *La mediación desde la perspectiva del justiciable*, LLBA, año 20, nº 9, oct. 2013, p. 944 a 947.

d) **Libros y documentos publicados en Internet**

1) *En notas al pie*

Autor: apellido/s, en fuente versales. Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título de la obra: en *cursiva*.

URL o DOI (Digital Object Identifier): si el documento electrónico dispone de DOI debe preferirse este dato antes que el URL del sitio web.

Fecha de consulta de la obra.

Ejemplo:

¹ PUGA, MARIELA, *Litigio y cambio social en Argentina y en Colombia*, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20120308124032/Puga.pdf>.

2) *En la bibliografía final*

Autor: apellido/s, nombre e inicial del siguiente, si tiene más de uno (en fuente versales). Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título del libro: en *cursiva*.

Labor de traducción, revisión o similares: abreviatura de la función, seguida de las iniciales del nombre y apellido de la persona (si la hubiere).

Datos de publicación: ciudad (en el idioma local de la fuente citada), editorial, año.

URL o DOI (Digital Object Identifier): si el documento electrónico dispone de DOI debe preferirse este dato antes que el URL del sitio web.

Ejemplo:

PUGA, MARIELA, *Litigio y cambio social en Argentina y en Colombia*, Bs. As., CLASO, 2012, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20120308124032/Puga.pdf>.

e) Artículos de revistas publicados en Internet

1) *En notas al pie*

Autor: apellido/s en fuente versales. Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título del artículo: en *cursiva*, sin el subtítulo si lo tuviere.

Título de la revista: entre comillas, sin el subtítulo si lo tuviere. Si es conocida por su sigla o abreviatura, las iniciales van en *cursiva*.

URL o DOI (Digital Object Identifier): si el documento electrónico dispone de DOI debe preferirse este dato antes que el URL del sitio web.

- Fecha de consulta del artículo

Ejemplos:

¹ BUENO SÁNCHEZ, *Pobreza multidimensional y vulnerabilidad social*, <http://estudiosdeldesarrollo.net/observatorio/ob4/8.pdf>.

² DABOVE, *Elder Law*, "Ageing International", DOI 10.10/S12126-013-91193-4.

2) *En la bibliografía final*

Autor: apellido/s, nombre e inicial del siguiente, si tiene más de uno (en fuente versales). Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título del artículo: en *cursiva*, con subtítulos.

Título de la revista: entre comillas y con subtítulos; si es conocida por su sigla o abreviatura, ella va en *cursiva*, pero sin comillas.

Datos de publicación: año de la revista y/o volumen y/o n^o, fecha de publicación (año y/o mes y año), páginas (si lo hubiere).

URL o DOI (Digital Object Identifier): si el documento electrónico dispone de DOI debe preferirse este dato antes que el URL del sitio web.

Ejemplos:

BUENO SÁNCHEZ, ERAMIS, *Pobreza multidimensional y vulnerabilidad social*, "Observatorio del desarrollo", vol. 1, n^o 4, <http://estudiosdeldesarrollo.net/observatorio/ob4/8.pdf>.

DABOVE, MARÍA. I., *Elder Law. A need that emerges in the course of life*, "Ageing International", sep. 2013, DOI 10.10/S12126-013-91193-4.

f) Congresos, conferencias, simposios, u otras reuniones o eventos académicos

Las conferencias publicadas como libro o artículos de revistas deben consignarse según las reglas para esos tipos de fuentes. El resto de los materiales presentados en eventos académicos debe registrarse según la siguiente fórmula:

1) *En notas al pie*

Autor de la ponencia o "paper": apellido/s en fuente versales.

Título de la ponencia: o "paper": entre comillas.

Número y nombre del Congreso o evento: antecedido por la frase "presentado en" (n^o en romano).

URL o DOI (Digital Object Identifier): en el caso de que esté publicada en Internet, agregar el DOI o URL de la ponencia.

Ejemplo:

¹ TARUFFO, MICHELE, "Considerazioni sul precedente", presentado en XXIX Jornadas de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho, <http://www.aafder.org/wp-content/uploads/2015/06/Taruffo-Considerazioni-sul-precedente.pdf>.

2) *En la bibliografía final*

Autor de la ponencia o "paper": apellido/s, nombre e inicial del siguiente, si tiene más de uno (en fuente versales). Si hay más de un autor se separa con guiones.

Título de la ponencia, o "paper": entre comillas.

Número y nombre del Congreso o evento: antecedido por la frase "presentado en" (nº en romano).

Lugar y fecha de realización del evento: ciudad del evento, día, mes⁶, y año en números arábigos.

Disponibilidad en la web: en el caso de que esté publicada en Internet agregar el URL de la ponencia.

Ejemplo:

TARUFFO, MICHELE, "Considerazioni sul precedente", presentado en XXIX Jornadas de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho sobre "Verdad, Justicia y Derecho", Ushuaia, 1 a 3 oct. 2015, <http://www.aafder.org/wp-content/uploads/2015/06/Taruffo-Considerazioni-sul-precedente.pdf>.

g) Jurisprudencia

Los fallos se citan solo en notas al pie, teniendo en cuenta la "Tabla de abreviaturas de títulos de revistas y bases de datos jurídicas" y la "Tabla de abreviaturas de organismos del Poder Judicial"⁷.

1) *En notas al pie (para todo tipo de Tribunal)*

Tribunal: si no es nacional, indicar de dónde es el juez, lugar de la jurisdicción.

Sala o Secretaría: si corresponde.

Fecha: dd/mm/aa.

Carátula: entre comillas.

Datos de la publicación: en caso de corresponder, título de revista impresa o sigla, tomo, folio, año y página, o base de datos.

Ejemplo:

¹ CCivCom Mercedes, Sala II, 12/09/15, "Agüero, Carlos c/González, Arturo s/ incidente de verificación", *LLonline*, 2015-A-98.

2) *En notas al pie (para fallos de la Corte Suprema Argentina)*

CSJN.

Fecha: dd/mm/aa.

Carátula: entre comillas.

Datos de la publicación: en el caso de fallos publicados en la revista de la CSJN colocar, únicamente, nº de tomo y página (separados por dos puntos " : "). Si está publicado en alguna otra revista, colocar el título de revista impresa, tomo, folio, año y página, o base de datos.

⁶ Ver Anexo 4, "Tabla de abreviaturas de meses del año".

⁷ Ver Anexos 5 y 6, respectivamente

Ejemplo:

¹ CSJN, 03/10/83, "Aramayo, Domingo R. s/amparo", *Fallos*, 312:986.

² CSJN, 03/10/83, "Aramayo, Domingo R. s/amparo", *LL*, 1984-B-183.

h) **Legislación**

La cita de la legislación se registra en el cuerpo principal del texto entre paréntesis. Las leyes nacionales se citan por el número (ley 24.240). Las leyes provinciales se citan indicando el número y la provincia (ley 10.000 de Santa Fe).

Los decretos nacionales se citan por el número/año de vigencia (decr. 386/07). De tratarse de un decreto provincial, se citan por el número/año de vigencia y la aclaración de la provincia de que se trate (decr. 386/07 de Río Negro). De ser un decreto anterior a 1920, se registran los cuatro números del año (en todos los casos; v.gr., decr. 1148/1907).

En los demás casos referidos a disposiciones normativas de menor jerarquía, se indica la clase de fuente legal, seguido de la sigla del organismo que la dictó y el número/año (res. IGJ 7/15; ord. munic. 6287/96 CD de Rosario).

En el caso de la legislación extranjera, se utiliza el mismo mecanismo, pero se adiciona el nombre de la ley, decreto, etc., desarrollado y con iniciales en mayúsculas.

§ 5. **Inclusión de imágenes y tablas**

Dentro de la tipografía del texto solo podrán incluirse imágenes, tablas y gráficos en formato jpg, con una definición de al menos 300 dpi.

§ 6. **Envío de obras**

Los originales ajustados a estas pautas editoriales, en **Documento Word 97-2003 (*.doc)**, deben dirigirse a: produccion@astrea.com.ar.

§ 7. **Evaluación y contrato de edición**

Los trabajos presentados serán evaluados en distintas etapas.

a) La EDITORIAL (Dirección y Comité Editorial) cuidará que el original se ajuste a las pautas establecidas en los siguientes aspectos: 1) la calidad y la propiedad en el uso del lenguaje de la disciplina, así como la exposición de los argumentos; 2) la existencia de un planteamiento ordenado y coherente de la problemática, y 3) su claridad, consistencia doctrinal, actualidad y originalidad.

b) Los originales serán enviados a evaluadores externos que revisarán el material por el sistema doble ciego. Los árbitros deberán indicar a la EDITORIAL si recomiendan la publicación del trabajo: 1) sin observaciones; 2) *con observaciones menores o de forma*, o 3) con modificaciones sustantivas que deba hacer el autor. Si el texto carece de la calidad mínima exigida, será rechazado.

Los resultados finales de la evaluación, pueden ser: 1) trabajo aceptado; 2) trabajo aceptado, sujeto a modificaciones, o 3) trabajo rechazado. El resultado de la evaluación será comunicado al autor.

c) Aprobado el material, se firmará con el autor un contrato de edición en las condiciones que acuerden las partes.

ANEXOS

ABREVIATURAS Y TÉRMINOS NUMÉRICOS

Deberán respetarse las siguientes abreviaturas en las notas al pie y en la bibliografía final, teniendo en cuenta el idioma de la publicación citada.

1) EJEMPLOS PARA NÚMEROS DE EDICIONES* EN DISTINTOS IDIOMAS

- a) *Español*: 2^a ed. / 3^a ed.
- b) *Inglés*: 2nd ed. / 5th ed.
- c) *Portugués*: 1^a ed. / 2^a ed.
- d) *Francés*: 3^{ème} éd.
- e) *Alemán*: 2. Aufl.

2) EJEMPLOS PARA DATOS DE PUBLICACIÓN**

- a) *Español*: Otoño 1982, vol. 12, nº 1
Primavera 2010, vol. 3
Invierno 1999, nº 3
feb. 2015 // jul./ago. 1985 // mar. 1, 1949
- b) *Inglés*: Fall 1982, vol. 12, no. 1
Spring 2010, vol. 3
Winter 1999, no. 3
Feb. 2015 // Jul./Ago. 1985 // Mar. 1, 1949
- c) *Portugués*: fev. 2015 // jul./ago. 1985 // mar. 1, 1949
out. 2000 // dez. 2010
- d) *Francés*: fév. 2015 // juil./aou. 1985 // mar. 1, 1949
oct. 2000 // déc. 2010

* Los términos que distinguen número de edición ("primera", "segunda", "tercera", etc.) estarán indicados en números arábigos. La palabra "edición" y la secuencia numérica deben abreviarse respetando el idioma de la fuente citada.

** Ver Anexo 4, "Tabla de abreviaturas de meses del año".

3) TABLA DE ABREVIATURAS DE FUNCIONES

<i>Término</i>	<i>Abreviaturas</i>
compilador	comp.
coordinador	coord.
director	dir.
editor	ed.
prologuista	prol.
traductor	trad.

4) TABLA DE ABREVIATURAS DE MESES DEL AÑO

<i>Meses</i>	<i>Español</i>	<i>Inglés</i>	<i>Portugués</i>	<i>Francés</i>
enero	ene.	jan.	jan.	jan.
febrero	feb.	feb.	fev.	fév.
marzo	mar.	mar.	mar.	mar.
abril	abr.	apr.	abr.	avr.
mayo	may.	may	mai.	mai
junio	jun.	jun.	jun.	juin
julio	jul.	jul.	jul.	juil.
agosto	ago.	aug.	ago.	aou.
septiembre	sep.	sep.	set.	sep.
octubre	oct.	oct.	out.	oct.
noviembre	nov.	nov.	nov.	nov.
diciembre	dic.	dec.	dez.	déc.

5) TABLA DE ABREVIATURAS DE TÍTULOS DE REVISTAS Y BASES DE DATOS

<i>Título completo</i>	<i>Abreviaturas</i>
Abeledo Perrot Online	<i>APonline</i>
Acuerdos y Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires	<i>AS</i>
Boletín de la Cámara Criminal y Correccional	<i>BCCC</i>
Boletín de la Cámara Nacional de Casación Penal	<i>BCNCP</i>
Boletín Interno de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal	<i>BICCC</i>
Boletín Oficial de la República Argentina	<i>BO</i>
Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación	<i>DSD</i>
Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación	<i>DSS</i>
Digesto Jurídico de la provincia de Buenos Aires	<i>DJBA</i>
Digesto Jurídico La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<i>DigLL</i>
El Derecho (Universidad Católica Argentina)	<i>ED</i>
El Dial	<i>eIDial</i>
Gaceta de Paz	<i>GP</i>
Gaceta del Foro	<i>GF</i>
INFOJUS Noticias (Agencia Nacional de Noticias Jurídicas)	<i>Infojus</i>
Jurisprudencia de la provincia de Buenos Aires	<i>JPBA</i>
La Ley Online	<i>LLonline</i>
Repertorio de la Revista El Derecho	<i>RepED</i>
Repertorio de la Revista Jurídica Argentina La Ley	<i>RepLL</i>
Repertorio de la Revista Jurisprudencia Argentina	<i>RepJA</i>
Revista Comercio y Justicia	<i>CyJ</i>
Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones	<i>RDCO</i>
Revista Jurídica Argentina La Ley	<i>LL</i>
Revista Jurídica Argentina La Ley Buenos Aires	<i>LLBA</i>
Revista Jurídica Argentina La Ley Córdoba	<i>LLC</i>
Revista Jurídica Argentina La Ley Gran Cuyo	<i>LLGC</i>
Revista Jurídica Argentina La Ley Litoral	<i>LLLit</i>
Revista Jurídica Argentina La Ley Noroeste	<i>LLNOA</i>
Revista Jurídica Argentina La Ley Patagonia	<i>LLPat</i>
Revista Jurídica de Rosario	<i>Juris</i>
Revista Jurisprudencia Argentina	<i>JA</i>
Sistema Argentino de Información Jurídica	<i>SAIJ</i>
Suplemento Penal de La Ley	<i>SupIPLL</i>

6) TABLA DE ABREVIATURAS DE ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL

<i>Título completo</i>	<i>Abreviaturas</i>
Cámara Civil	CCiv
Cámara Civil de la Capital Federal	CCivCap
Cámara Civil primera de la Capital Federal	CCiv1ª Cap
Cámara Civil segunda de la Capital Federal	CCiv2ª Cap
Cámara Comercial	CCom
Cámara Criminal y Correccional de la Capital Federal	CCrimCorrCap
Cámara Criminal y Correccional Laboral	CCrimCorrLab
Cámara de Acusación	CAcus
Cámara de Apelaciones	CApel
Cámara de Apelaciones en Civil y Comercial Federal	CApelCivComFed
Cámara Federal	CFed
Cámara Nacional de Paz	CNPaz
Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo	CNTrab
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil	CNCiv
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Especial	CNEspCivCom
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial	CNCivComFed
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial	CNCom
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional	CNCrimCorr
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico	CNPenEcon
Cámara Nacional de Casación Penal	CNCasPen
Comisión Nacional de Valores	CNV
Constitución de la Nación Argentina	Const. nacional
Corte de Justicia	CJ
Corte Suprema de Justicia de la Nación	CSJN
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios	DNRPA
Suprema Corte	SC
Suprema Corte de Buenos Aires	SCBA
Tribunal de Casación Penal	TCasPen
Tribunal Fiscal de la Nación	TFN
Tribunal Oral Criminal	TOralCrim
Tribunal Superior de Justicia	TSJ
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	TSJ CABA